

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4534

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2011.-

**DISPOSICIONES
 SINTETIZADAS
 D.P.T.**

DISPOSICION N° 0514

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 426.286/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ARAYA BRAVO MARCELO**, y/o titular el dominio **SWK-325**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0515

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 426.241/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **CELESUR S.A.**, y/o titular el dominio **EIO-915**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0516

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 423.478/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F.,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **ARRECHEA HECTOR OSCAR**, y/o titular el dominio **FUK-593**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0517

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 423.300/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **AVENDAÑO ANGEL OMAR**, y/o titular el dominio **FOY-568**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0518

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 421.010/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ONTIVERO JULIO AGUSTIN**, y/o titular el dominio **ENC-332**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0519

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 421.004/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ACACIO LORENZO**, y/o titular el dominio **GMG-423**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0520

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
 Expediente N° 421.003/10.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUP. B.O. N° 4534 DE 12 PAGINAS**

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ACACIO LORENZO**, y/o titular el dominio **GMG-427**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0521

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.083/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **CARDENAS GONZALEZ OSCAR ORLANDO**, y/o titular el dominio **WVV-792**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0522

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.077/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **VUKICEVICH ANGELA**, y/o titular el dominio **RMO-455**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0523

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.055/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **RIVAS ACOSTA AMADEO**, y/o titular el dominio **GQQ-852**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0524

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.051/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25)*, a la Empresa, **BANCO COMAFI S.A., (BOLLAND y CIA S.A.)** y/o titular el dominio **HDR-754**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0525

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.049/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **DEL POPOLO NORBERTO OMAR**, y/o titular el dominio **EEY-754**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0526

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.097/10.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CONSETENTA CENTAVOS (\$ 8860,70)* a la Empresa, **KEY ENERGY SERVICIOS S.A.**, y/o titular el dominio **HSD-301**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0527

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.088/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **AUTRAL GOMAS S.R.L.**, y/o titular el dominio **FMM-439**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0528

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.108/10.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)*, a la Empresa, **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular el dominio **GYT-901**, de acuerdo al Art., 96 Y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0530

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.960/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS* (\$ 7663,70), a la Empresa **BANK BOSTON N.A.**, y/o titular del dominio **FPU-063**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0531

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.427/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 5265,50), a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EKA-076**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0532

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.604/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (\$ 6665,00), a la Empresa, **KENTING DRILLING ARGENTINAS S.A.**, y/o titular el dominio **DBE-645**, de acuerdo al Art. 33°, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0533

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.091/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **RIVAS ACOSTA MADEO**, y/o titular el dominio **GSN-541**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0534

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.087/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4440,30), a la Empresa, **OIL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular el dominio **EU-268**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0535

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.140/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2000,00), a la Empresa, **VIA BARILO CHE S.A.**, y/o titular el dominio **HWY-455**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0536

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.132/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **FINNING ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **HPC-127**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0537

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.131/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **DATALANS R.L.**, y/o titular el dominio **HER-201**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0538

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.125/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **ALCOM S.R.L.**, y/o titular el dominio **DHV-538**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0539

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.124/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AUSTRALGOMASS R.L.**, y/o titular el dominio **FMM-439**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0540

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.123/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **VILLAGRAN VALENTIN**, y/o titular el dominio **TZS-547**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0541

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.121/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **REINOSO GUILLERMO MAURICIO S.R.L.**, y/o titular el dominio **FKR-596**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0542

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.114/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **VIABARILOCHE S.A.**, y/o titular el dominio **GLF-799**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0543

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.451/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **AI SLACIONES SAN JORGES R.L.**, y/o titular el dominio **HLA-247**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0544

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.373/10.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **VALENZUELA NELIDABEATRIZ**, y/o titular el dominio **GIL-668**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0545

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.324/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **VUKICEVICH ANGELA**, y/o titular el dominio **RLS-428**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0546

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.230/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **SR. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **FPG-039**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0547

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.196/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **TEC PES.A.**, y/o titular el dominio **CHP-579**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0548

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.192/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular el dominio **DAK-973**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0549

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.179/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **MARTINEZ VIVIANA**, y/o titular el dominio **FMZ-981**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0550

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.063/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 980,10)* a la Empresa, **LIBRALESCO HUGO**, y/o titular el dominio **AUH-953**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0551

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.517/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7430,35)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **FMS-739**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0552

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.284/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **TFB-833**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0553

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.535/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **CUD-270**, de acuerdo al Art., 22° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0554

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.287/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FEF-428**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0555

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.280/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **GWJ-227**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0556

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.771/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **GWJ-210**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0557

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.140/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FGX-461**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0558

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 426.617/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00) a la Empresa, **TRAMAT S.A.** de acuerdo al Art., 26° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0559

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.279/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A./ TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-647**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0560

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.423/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000)

B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-644**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0561

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 426.195/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **HRZ-867**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0562

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.071/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 7481,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **FSD-564**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto N° 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0563

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.283/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A./ TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-646**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0564

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.568/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00), a la Empresa, **EL NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GIP-455**, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0565

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.193/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50), a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.** de acuerdo al Art., 18°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0566

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.188/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA

TA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0567

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.189/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0568

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.574/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 26º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0569

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.191/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0570

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.187/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0571

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.192/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0572

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.537/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **AUTO TRANSPORTE ANDESMARS.A.**, de acuerdo al Art., 36º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0574

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.485/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTO TRANSPORTE ANDESMARS.A.**, y/o titular el dominio **FFS-302**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0575

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.046/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A.**, y/o titular el dominio **FSF-633**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0576

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.694/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **ELF-449**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0577

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 424.433/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GFU-888**, de acuerdo al Art. 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0578

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 424.409/09

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GFU-888**, de acuerdo al Art. 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0579

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente N° 426.267/11.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30) a la empresa **MARTINEZ JUAN CARLOS**, y/o titular de los dominios, **FIW-170**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1470,15)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0580

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente N° 426.734/11.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la empresa **HORACIO ARENAS.A.**, y/o titular de los dominios, **EDB-200**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3940,30)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0581

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente N° 426.693/11.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a

la empresa **GEOVIAL S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **GNM-269**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0582

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expedientes N° 426.689/11 y N° 426.888/11.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la empresa **LARH S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **IMB-110, y EJJ-958**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0583

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expedientes N° 426.697/11.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular de los dominios, **ECL-774**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0584

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expedientes N° 426.661/11.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 4083,75) a la empresa **VENVER S.A.**, y/o titular de los dominios, **XIY-125**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 2041,88)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0585

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 420.546/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.** de acuerdo al Art., 23° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0586

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 424.434/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GIP-454**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0587

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.786/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 12083,75)*, a la Empresa, **GONZALEZ TARABELLIS R.L.**, y/o titular el dominio **EFU-952**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0588

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.854/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **TEC NIAUSTRAL VIAJES y TURISMO**, de acuerdo al Art., 8° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0589

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.681/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **ELG-349**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0590

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.373/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **GNH-519**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96° Y 112°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0591

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.646/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **FLU-442**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0592

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 425.719/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **BHM-266**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0593

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 423.105/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **JTC S.A.**, y/o titular el dominio **HNB-223**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0594

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.095/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRES-CIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7380,60), a la Empresa, **FRIO SUR S.R.L.**, y/o titular el dominio **HLC-963**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0595

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.598/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **BRESTS.A. DESERVICIOS PETROLE-ROS**, y/o titular el dominio **FPB-463**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0596

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.780/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **GONZALEZ EDUARDO FERNAN-DO**, y/o titular el dominio **CAB-225**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0597

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.673/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **FVC-578**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0598

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.622/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **FVC-576**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0599

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.582/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **GFN-586**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0600

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.564/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.C.I.**, y/o titular el dominio **FVC-579**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0601

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.243/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **COOPERATIVA SPORTMAN LIDA.**, y/o titular el dominio **CUG-012**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0602

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.763/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BERGES HORACIO ARTURO**, y/o titular el dominio **RLS-420**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0603

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.634/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO centavos (\$ 5430,35), a la Empresa, **DIMLER-CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERAS.A.**, y/o titular el dominio **G MJ-300**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0604

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.634/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS cinco mil cuatrocientos treinta y cinco centavos (\$ 5430,35), a la Empresa, **EXTREMA PATAGONIA S.A.**, (CONTRERASHNOS), y/o titular el dominio **EVY-518**, de acuerdo al Art., 40 inc a),

53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0605

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.816/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **GARRO ROBERTO DAMIAN**, y/o titular el dominio **FBR-115**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0606

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.827/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TRANSPORTE DEL SURS.R.L.**, y/o titular el dominio **GBJ-383**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0607

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.800/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **FRKO VICH EDUARDO Y OTROS**, y/o titular el dominio **AAR-300**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0608

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente N° 428.399/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **FHM-393**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0609

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.080/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, **SERVICIO ESPECIALES SANANTONIO**, y/o titular el dominio **DPM-120**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0610

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente N° 429.602/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5920,40) a la Empresa, **SERVICIOS ESPECIALES SANANTONIO**, y/o titular el dominio **FIG-982**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0611

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº422.668/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, TRANSPORTES VESPRINI S.A., y/o titular el dominio EVC-701, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0612

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº422.159/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4900,50), a la Empresa, TRANSPORTES VESPRINI S.A., y/o titular el dominio FMR-246, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0613

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº421.225/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, VESPRINI CARLOS Y VICTORINO, y/o titular el dominio BLG-125, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0614

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº428.385/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, GONZALEZ ARSENIO O MAR, y/o titular el dominio AWU-880, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0615

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº428.369/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, CECIRUBEN HORACIO Y OTROS, y/o titular el dominio WPM-181, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0616

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº428.157/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75), a la Empresa, BANCO DE SANTA CRUZ S.A., y/o titular el dominio GLE-476 de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 0617

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente Nº428.026/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50) a la Empresa, BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular el dominio GUM-348 de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO	SUPLEMENTO Nº 4534
DISPOSICIONES	
0514-0515-0516-0517-0518-0519-0520-0521-0522-0523-0524-0525-0526-0527-0528-0530-0531-0532-0533-0534-0535-0536-0537-0538-0539-0540-0541-0542-0543-0544-0545-0546-0547-0548-0549-0550-0551-0552-0553-0554-0555-0556-0557-0558-0559-0560-0561-0562-0563-0564-0565-0566-0567-0568-0569-0570-0571-0572-0574-0575-0576-0577-0578-0579-0580-0581-0582-0583-0584-0585-0586-0587-0588-0589-0590-0591-0592-0593-0594-0595-0596-0597-0598-0599-0600-0601-0602-0603-0604-0605-0606-0607-0608-0609-0610-0611-0612-0613-0614-0615-0616-0617/DPT/11.-.....Págs. 1/12	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. B.O. Nº 4534 DE 12 PAGINAS**